



CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

CULTURA FIT RUNNERS

Última revisión: 11 de noviembre del 2019



PRESENTACIÓN:

El presente Código de Ética y Conducta constituye una carta de compromisos asumidos sobre el comportamiento ético y la integridad personal, basado en los principios y valores reconocidos y respetados por todos los miembros activos de Cultura Fit Runners.

Las normas y lineamientos establecidos en este documento pretenden ayudar a todos los miembros a entender sus responsabilidades, deberes y el alcance de su actuar dentro del club, así como regular y establecer las normas de convivencia entre cada uno de ellos.

El cumplimiento de lo establecido en el presente documento es de carácter requerido para todos los miembros activos y su incumplimiento puede generar sanciones.

OBJETIVOS:

1. Establecer un conjunto de normas y lineamientos que regulen el comportamiento de los miembros de Cultura Fit Runners.
2. Afianzar los principios, valores, fundamentos morales y éticos que establezcan pautas de conducta y compromisos;
3. Crear un ambiente de cooperación, cordialidad y respeto, donde prevalezca el crecimiento personal, la justicia y la transparencia;
4. Servir de instrumento de disuasión a las conductas indebidas y los intentos de afectar los intereses colectivos, y al mismo tiempo facilitar la solución a los conflictos de intereses presentados;
5. Dilucidar y resolver dudas y conflictos de tipo ético.
6. Promover las conductas éticas entre todos los miembros del club.

ALCANCE:

El presente Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los miembros de Cultura Fit Runners.

MISIÓN:

Apojar a nuestros miembros en el logro de sus objetivos personales de salud y bienestar, a través de programas de entrenamientos y garantizando un adecuado seguimiento.

VISIÓN:

Ser una comunidad de corredores donde reine la paz y el amor, orientada a brindar valor a nuestros socios y contribuyendo a una mejor calidad de vida de nuestra comunidad.



CÓDIGO DE HONOR

La Honestidad

Decimos la verdad, somos íntegros, razonables y justos. Lo que pensamos, decimos y actuamos va alineado a nuestra congruencia de vida.

Invitamos a decir la verdad, ser decente, razonable y justo. Que nuestro actuar vaya siempre de la mano con nuestro pensar.

La Familiaridad

Promovemos un ambiente de paz, amor y cordialidad entre nuestros socios.

La Igualdad

Damos la bienvenida a todo el que desea optar por un estilo de vida saludable, oponiéndonos a cualquier tipo de exclusión.

La Solidaridad

Nos apasiona apoyar y cada día estrechar los lazos entre nuestros socios, elevando sus estándares de calidad de vida.

El Servicio

Establecemos un sistema basado en el servicio, haciendo de la calidad y el trato humano un hábito y marco de referencia.

El Respeto a los Principios Éticos

respeto y responsabilidad social alineado a las normas morales y principios éticos de nuestra comunidad.



NORMAS GENERALES:

- Cualquier persona que por voluntad propia desee pertenecer a Cultura Fit Runners puede hacerlo, siempre que haya agotado el proceso de admisiones y que no exista objeción de la Directiva contra esta afiliación.
- La edad mínima para acceder a los entrenamientos es de 18 años. En el caso de los menores de edad, se requerirá el formulario de descargo firmado por su padre, madre o tutor legal.
- Todo miembro de Cultura Fit Runners autoriza el uso de sus fotos o imágenes en las publicaciones en la página web, redes sociales, revistas, acuerdos comerciales, promociones o cualquier otra publicación de ámbito relacionado con el running.
- Todo miembro de Cultura Fit Runners debe Leer y Conocer el Código de Ética y Conducta y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento
- Los entrenamientos (regulares y fondos) empezarán puntualmente según los horarios establecidos por el Club, o previamente notificado por las vías oficiales.
- Para que los entrenamientos del club sean oficiales para un evento en específico, deberá tener un quorum de al menos 8 personas con el mismo objetivo. Cualquier excepción a esta regla deberá ser aprobada por la Directiva.
- La condición como miembro del club se pierde: a) Por voluntad propia b) por período de inactividad de 6 meses y c) por consenso de la Directiva fundamentado en faltas graves.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL CLUB:

- El club estará conformado de una Directiva y cada uno de sus miembros tendrá a cargo una o varias comisiones de trabajo.
- El club dispondrá de Chats Oficiales y de Entrenamientos a través de los cuales fluirá la comunicación entre todos.
- El club dispondrá de un Chat Libre, con fines de socialización y todas las demás actividades fuera de los entrenamientos.
- Los fondos sabatinos serán pautados en base a la mayor distancia que toque en los entrenamientos del club.
- El club no se hace responsable de los accidentes, infortunios o daños provocados a los miembros o a terceros durante los entrenamientos, carreras oficiales o no.

SOBRE EL PROCESO DE ADMISIONES:

- El ingreso de nuevos miembros se realiza a través del teléfono oficial del Admisiones, el cual será manejado por la persona que la Directiva designe, por el período de tiempo acordado entre las partes.



- Deben completar el formulario de inscripción al club.
- El ingreso de nuevos miembros se realiza a través del nivel Cultura Inicial, cualquier excepción debe ser aprobada por la Directiva.
- Los miembros que hayan realizado el pago de su registro serán incluidos en los chats de niveles y tendrán acceso a los entrenamientos.
- El pago de registro deberá realizarse directamente en la cuenta bancaria del Club. No se aceptan pagos en efectivo.
- El club es responsable de entregar un kit de inicio a sus miembros, luego de cumplir con los requisitos de registro.

SOBRE EL USO DE LOS GRUPOS (CHATS) DE WHATSAPP:

- Participarán todos los miembros activos, según su nivel y zona de entrenamiento.
- La inclusión y exclusión de los miembros de los chats oficiales y de niveles será manejada por la directiva a través de Admisiones o a quien la Directiva designe.
- Solo la Comisión de Comunicaciones y/o el Presidente del Club y/o el Encargado de Entrenamientos difundirán informaciones oficiales del club: entrenamientos, fortalecimientos, nutricionales, de carreras, maratones, actividades, facilidades, motivaciones y cualquier otra información de interés.
- Solo la Comisión de Comunicaciones y/o el Presidente del Club, notificarán cumpleaños, logros, graduaciones, fallecimientos y demás eventos de los miembros que requieran muestras de solidaridad. Atribuyendo ciertas funciones al Presidente y Admisiones en casos excepcionales.
- Cada chat oficial y de niveles tendrá un representante de la Comisión de Ética y Conducta, que supervisara periódicamente el clima y la legalidad de las actividades e informaciones que se comparten entre los miembros.

CHATS OFICIALES:

- Tendrán como administradores solamente: Admisiones, Presidente, Comunicaciones, Encargado de Entrenamientos y Encargada de Conducta Ética y podrán incluir o excluir a los miembros de acuerdo a las normativas establecidas.
- Las informaciones a ser compartidas deben ser sobre temas relativos al running, felicitaciones de cumpleaños, eventos deportivos, artículos promocionales en existencia, informaciones de interés generadas desde las diferentes comisiones y temas afines.
- Las aclaraciones o dudas que presenten los miembros serán satisfechas por el teléfono oficial de Cultura Fit Runners y por los líderes responsables asignados para tales fines, dentro de sus posibilidades, experiencias y conocimientos.
- Las comunicaciones oficiales se compartirán solo en los chats oficiales, no se reenviarán a los de niveles.



- No está permitida la difusión de propaganda comercial, política, pelota, religión, publicitaria, así como fotos, videos, textos o audios de chistes, bromas, relajos, ni bebidas alcohólicas o de cualquier otra índole que no estén apegados a nuestra visión y misión como club.

CHATS DE NIVELES:

- Tendrán como administradores: Admisiones y Encargado de Entrenamientos.
- Las informaciones a ser compartidas son limitadas a los programas entrenamientos semanales o diarios según el nivel, con al menos 8 horas de anticipación, evidencia de los entrenamientos realizados, coordinación de participación en actividades, motivación entre compañeros, entre otros temas relacionados.
- Solo Admisiones puede cambiar a las personas de chats de niveles y en casos excepcionales el Encargado de Entrenamientos.
- No está permitido el envío de cadenas de mensaje o comentarios que no vayan acorde con las prácticas de entrenamiento.

CHAT LIBRE:

- El club dispondrá de un Chat Libre con fines de socialización donde se podrá compartir libremente todo tipo de mensajes, siempre apegados a nuestro Código de Honor y respeto hacia los demás.
- La participación en este chat es opcional y se ingresa de manera voluntaria a través de un enlace que será compartido con cierta frecuencia a través de los chats oficiales.
- Todos los miembros del club son aptos para participar en el chat libre, sin distinción.
- Las informaciones que se compartan son de entera responsabilidad del miembro que las publique.

CHATS DE COMISIONES:

- Los chats de comisiones tendrán como administradores: al Miembro de Directiva Encargado de la Comisión y el Líder designado dentro de la misma.
- Se utiliza como mesa de trabajo para las coordinaciones, asignación de tareas, redacción de contenido, planes de ejecución y cualquier otra actividad para el buen la ejecución eficiente de las tareas bajo la responsabilidad de cada comisión.



LA DIRECTIVA

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECTIVA:

- Dirigir la gestión de la Asociación velando por el cumplimiento de su objeto social;
- Tener a su cuidado y responsabilidad los fondos y valores del club, velando porque los libros de contabilidad y los libros obligatorios previstos en la Ley No. 122 del año 2005, y cualquiera modificación a la misma, sean llevados correctamente conforme a esta Ley y las normas aplicables.
- Tomar conocimiento de la Información Financiera del club Reunirse de manera frecuente o cuando lo crean necesario, atendiendo convocatoria del Presidente, y cumplir con los acuerdos y decisiones tomados durante las reuniones.
- Elaborar y presentar a todos los miembros del club, el programa anual de trabajo y/o Informe de Gestión.
- Mantener en confidencialidad la información personal suministrada al Club directamente por sus miembros, a fin de evitar divulgarla sin su previo consentimiento.
- Mantener informados a los miembros sobre cualquier evento del club.
- Fomentar un ambiente de familiaridad, amistad y equidad en las actividades y/o entrenamientos en los que participen los miembros.
- Mantener en existencia artículos promocionales con el logo del Club, los cuales podrán ser difundidos por todos los medios del Club.
- Gestionar periódicamente, a través de las Comisiones correspondientes, actividades que fomenten la integración y el desarrollo integral de sus miembros.
- Certificar los logros de los atletas que por primera vez logren medio maratón, maratón, Ultra maratón, triatlón por primera vez, así como aquellos atletas que logren pódium.
- Informar, a través de las Comisiones de Entrenamientos y Comunicaciones, las actividades deportivas disponibles nacional e internacionalmente y las que serán oficialmente apoyadas por Cultura Fit Runners.

DERECHOS DE LA DIRECTIVA:

- Aprobar las condiciones y forma de admisión de nuevos miembros, así como los aportes que los miembros deberán aportar cuando se organice alguna actividad del Club.
- Aprobar cualquier tipo de contrato que vaya a ser suscrito por el club y cuando se trate de la enajenación de bienes.
- Aprobar el patrocinio de empresas y organizaciones cuyos productos y servicios estén alineados con los valores y acciones del club.
- Aplicar todas las medidas deportivas, económicas y administrativas necesarias para el fomento y desarrollo del club.
- Nombrar las diferentes comisiones de trabajo y requerir de estas, informes periódicos de las gestiones realizadas.



- Dictar los reglamentos y lineamientos necesarios para el buen funcionamiento interno del club, siempre que no colindren con lo que disponen los Estatutos.
- Podrá conocer y aprobar la decisión de expulsar temporal o de manera definitiva un miembro del club cuando se incumpla uno de los reglamentos previstos en este código de ética o en cualquier infracción de las leyes vigentes.
- Aprobar la formación de nuevas comisiones y aprobar los nuevos miembros a las comisiones ya existentes.

LOS MIEMBROS

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS:

- Acatar y cumplir con las disposiciones que dicte la Directiva, así como con las normativas y lineamientos en este Código de Ética y Conducta.
- Prestar su apoyo y cooperación en toda acción colectiva encaminada al desarrollo sostenible del club o de aporte a la comunidad, sea de manera particular o a través de las diferentes comisiones de trabajo existentes.
- Contribuir a la sostenibilidad del club, así como a la promoción, difusión y práctica de las modalidades deportivas que se ofrecen
- Es obligatorio el uso del tshirt oficial Cultura Fit Runners durante los entrenamientos, los fondos sabatinos y en la participación en eventos deportivos y actividades nacionales e internacionales donde participa como miembro o representante del club.
- Mantener al club actualizado cuando ocurran cambios en sus datos de contacto o condiciones médicas.
- Los problemas personales entre miembros del club deben ser tratados de manera privada entre las partes involucradas. En caso de que la situación esté fuera del control de los involucrados, pueden solicitar la participación de la Comisión de Ética y Conducta.
- Cada miembro tiene el deber y la responsabilidad de realizar chequeos médicos de forma frecuente sobre su estado de salud en general y la misma es única y exclusivamente su responsabilidad.
- Cada miembro es responsable por los objetos personales dejados y olvidados durante los entrenamientos o durante su participación en eventos y actividades.
- Los miembros activos que participen en eventos deportivos deben utilizar el tshirt oficial Cultura Fit Runners.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS:

- Todo miembro puede separarse libremente del club cuando lo deseé.
- Derecho a elegir y ser elegidos para formar parte de las comisiones de trabajo, siempre que tengan 18 años y plena capacidad de obrar en sano y voluntario interés.



- Disfrutar, en igualdad de condiciones, de las facilidades del club, tales como programas de entrenamientos y fortalecimientos, actividades de integración, charlas de nutrición y entrenamientos, talleres especializados, entre otros.
- Derecho a que se les escuche con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos o ellas, y a que se les informe de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- Aportar ideas sobre los asuntos que entienden poseen oportunidades de mejoras.
- Denunciar las faltas cometidas por los demás miembros durante los entrenamientos o a través de los chats.

SOBRE EL USO DE LA MARCA CULTURA FIT RUNNERS:

- Los miembros aceptan que la marca Cultura Fit Runners es un activo valioso para el club y por lo tanto cuidaran de la misma y nos ayudaran a proteger nuestros derechos y fortalecer nuestra identidad.
- No se permite la utilización del logotipo sin permiso previo, el cual debe ser otorgado a través de la Comisión de Relaciones Públicas y Mercadeo.
- No utilizarla para publicidad falsa o engañosa ni en material objetable.
- Cualquier alteración al tshirt debe ser aprobado por la Comisión de Mercadeo del Club.
- Los miembros que deseen personalizar artículos con el logo del club, deben tener autorización previa y justificada por la Comisión de Mercadeo y Relaciones Públicas del Club.
- Los miembros del Club aceptan que no utilizaran el T-shirt con el logo oficial del Club, en lugares tales como, Licorstore, bares o en su defecto en ningún lugar de expendio de alcohol.

NORMAS DE ÉTICAS GENERALES:

Todos los miembros de Cultura Fit Runners debe aceptar su responsabilidad para el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta:

- Respetar a los demás y su derecho a la palabra.
- No se permitirán comentarios despectivos hacia otros atletas, sean miembros del club o de clubes externos.
- El miembro debe exhibir un comportamiento cívico y respetuoso con los demás, abstenerse de realizar o participar en agresiones, peleas o insultos.
- Leer y Conocer el Código de Ética y Conducta y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento
- Observar en su actuación un comportamiento digno y honesto;



- Ser leal, respetuoso y cortés con sus monitores, compañeros, directiva y demás miembros del club
- Mantener una conducta prudente en sus actuaciones, de modo que su reputación se vea favorecida;
- Realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad;
- Desempeñarse con imparcialidad y no tratar de manera preferente a cualquier individuo o miembro de otro club.
- Ser transparente, guardando reserva de los datos catalogados de confidenciales
- Dirigirse con respeto y lenguaje apropiado a las demás personas
- Ejercer con rectitud y honestidad los derechos que les son reconocidos

CONDUCTAS INAPROPIADAS NO ACEPTADAS:

- Transgredir o violar los principios y valores establecidos en este Código de Ética y Conducta
- Realizar actos o emitir opiniones que directa o indirectamente pretendan menoscabar a otro en su integridad personal o familiar o al club.
- Hacer uso indebido de los grupos de chats y de la plataforma de nuevos amigos que el club te brinda.
- Actuar contra el decoro o contra el respeto y la solidaridad que deben guardarse los miembros entre sí
- Poseer intereses económicos que estén en conflicto con el desempeño concienzudo de sus deberes
- Solicitar o aceptar dadiwas, recompensas, regalos, gratificaciones, comisiones, ventajas u otros favores de ninguna persona o entidad que busque beneficiarse de los miembros o de las actividades llevadas a cabo por el club, que se convierten en prácticas de soborno. Tales proposiciones deben ser informadas a la Comisión de Ética.
- Asistir a los entrenamientos, actividades, reuniones y cualquier actividad en representación del club en estado de embriaguez o bajo el influjo de estupefacientes.
- Usar la información que recibe para obtener ventajas y privilegios ante cualquier persona, natural o jurídico, que el programa le haya encomendado representarle
- Acosar sexualmente o practicar cualquier tipo de acoso contra algún otro miembro del club.



SOBRE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

Es la responsable de la aplicación del presente Código de Ética y Conducta. Tiene la responsabilidad de promover valores, principios y normas de conducta a lo interno del club, evaluar las violaciones a las mismas por parte de los miembros, presentarlas ante la Directiva y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan conforme aprobado por la Directiva y las indicadas en este Código. Dentro de sus funciones:

- Dar a conocer a los miembros, las normas disciplinarias, reglamentaciones, deberes y derechos del club.
- Mantener el orden y la disciplina en las actividades que se realicen como parte del club.
- Velar por mantener el respeto entre los miembros, evitando burlas o actitudes que dificulten el funcionamiento de la organización.
- Canalizar las quejas y/o sugerencias de los miembros.

Los miembros de la Comisión de Ética serán designados por la Directiva.

SANCIONES Y ACCIONES:

Todo miembro del club que viole intencionalmente o por falta grave e inexplicable, los principios rectores de este Código de Ética y Conducta, será sancionado disciplinariamente de conformidad con la gravedad de las faltas de la manera siguiente:

Sanción Leve: Amonestación verbal, amonestación por escrito, restricción de publicación en las redes sociales, restricción de entrega de reconocimientos, expulsión temporal de los chats de entrenamientos y sociales.

Sanción Grave: Expulsión temporal o permanente del club

PROCEDIMIENTO

Ante la presencia de un caso de conducta inapropiada que requiera la aplicación de algún tipo de sanción, la Comisión de Ética consultará con la Directiva y posteriormente informará a los monitores del nivel en que se encuentre la persona,

En ese orden la Comisión deberá instruir el correspondiente expediente, realizando las investigaciones e indagaciones de lugar, aplicando siempre los criterios de celeridad, veracidad y justicia. La Comisión podrá designar uno o más de sus miembros para llevar a cabo el proceso de indagación que corresponde y hacer las recomendaciones de lugar a la Directiva si aplica.

Una vez recogida la información, de los hechos faltivos que han dado lugar a la investigación, la Comisión informará al miembro del Club al que se le abra un expediente disciplinario quien tendrá la oportunidad de defenderse y efectuar las alegaciones oportunas, así como a proponer pruebas a su descargo, sea de manera verbal o escrita, a criterio de la Comisión, en un plazo no mayor de tres días.



Una vez escuchado el miembro sujeto a disciplina, el Comité evaluará los hechos y los alegatos del miembro, así como los precedentes de comportamiento del miembro, a los fines de considerar cualquier circunstancia atenuante o agravante de los hechos.

Una vez evaluado el caso y si procede la Comisión aplicará la sanción, en los casos de faltas leves que lleven consigo advertencia, o amonestaciones verbales o escritas, la Comisión podrá actuar de manera directa sin necesidad de aprobación de la Directiva, en caso de faltas graves la Comisión someterá a la Directiva un informe y una propuesta de sanción, para aprobación final de la Directiva.

-Todos los miembros de Cultura Fit Runners deben leer el presente Código de Ética y Conducta. Alegar desconocimiento de este reglamento no exime a los miembros de su cumplimiento-

Este Documento fue aprobado a unanimidad de votos por todos los miembros de la Directiva, en fecha 11 de noviembre de 2019.

Certifico y Doy Fe.

La Directiva